

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3737/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°230/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/06/2014 Acta N°25/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 230/14, Acta N° 25/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba enviar carta de agradecimiento a las Personas, Instituciones, Organizaciones y Empresas que donaron materiales de construcción y recursos monetarios, para ir en ayuda de los damnificados del Incendio masivo, y para reconstrucción de viviendas en el Cerro La Cruz de Valparaíso, que fue entregada el Domingo 08 de Junio de 2014 por funcionarios del BANAMOR acompañados por el Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff y el Concejal Roberto Vergara Saavedra."

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - DIDECO - BANAMOR - Acuerdo N°230/14 Acta N° 25/2014 -
Secretaría Municipal -
LMG/HCM/OMB/bofi